



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-31-03-002-2015-00561-00

Bogotá, D.C. 3 MAYO 2024

**RADICACIÓN:** 2015-00561  
**PROCESO:** PERTENENCIA

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante y la comunicación emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte con radicado 50N2023EE09860, en la que indica que la nota devolutiva respecto de la inscripción de la sentencia proferida por este Despacho, obedece a que el inmueble no se determinó por su área y linderos en el oficio que ordenó la inscripción de la misma, el Despacho resuelve:

**UNICO:** Oficiar por secretaría a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte ordenando la inscripción de la sentencia proferida el 22 de febrero de 2018 que declaró la adquisición del inmueble identificado con el folio de M.I. No 50N-1119027 por prescripción extraordinaria al demandante FIDOLO ANTONIO SOTELO MONTOYA, inclúyanse de manera detallada el área y linderos correspondientes.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
OSCAR GABRIEL CELY FONSECA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N° 027	6 MAYO 2024
De Hoy	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	